

Documentación acreditativa.

El adjuntado de documentos se debe realizar en el momento de cumplimentar la solicitud, por tanto, se debe indicar a las familias que tengan que adjuntar documentación a su solicitud, deberán hacerlo siempre a través de Papas.

1) Documentación de obligada presentación si no autoriza a la administración a verificar sus datos:

-Fotocopia de D.N.I. o N.I.E.

-Documentación acreditativa de ingresos obtenidos por padre/madre o tutor legal del ejercicio 2017 indicado en apartado 1b del punto cuarto de la Resolución 30/04/2019, a saber:

· Declaración del impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio 2017, en su caso, certificación de ingresos obtenidos por el padre, la madre o tutor/a legal o el nuevo cónyuge o persona unida por análoga relación al padre o la madre y que formen parte de la unidad familiar en dicho ejercicio emitido por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) u organismo tributario competente.

· En el caso de que este documento no pueda ser emitido por AEAT, podrán acreditar los ingresos mediante la aportación del certificado de vida laboral emitido por la tesorería general de la seguridad social acompañado de los certificados o las nóminas que se relacionen en la vida laboral del año 2017 y de una declaración responsable firmada por los padres o tutores donde se indiquen los ingresos de ese año.

· En el caso de haber percibido algún ingreso correspondiente a otras prestaciones públicas que resultan exentas conforme a las letras f), g) y h) del artículo 7 de la ley 35/2006, de 28 de noviembre, del impuesto sobre la renta de las personas físicas y de modificación parcial de las leyes de los impuestos sobre sociedades, sobre la renta de no residentes y sobre el patrimonio, deberá aportar una certificación emitida por los órganos competentes en materia de seguridad social y/o clases pasivas donde consten los ingresos percibidos en el año 2017.

· Si no se ha obtenido ningún ingreso en dicho ejercicio deberá aportar el informe de vida laboral emitido por la tesorería general de la seguridad social acompañado de una declaración responsable donde se indique esta situación.

· Por último, si el solicitante no puede acreditar su situación mediante un certificado de vida laboral porque no haya residido en nuestro país antes del año inmediatamente anterior al de participación en el curso escolar 2019/2020 y el interesado alegue mediante declaración responsable no percibir rentas, deberá acompañar asimismo un informe de los servicios sociales que acredite que han sido atendidos.

En el caso particular de que el sustentador tenga solo PASAPORTE, teniendo en cuenta que en estos casos no se puede obtener datos de renta de la AEAT, la documentación que deben adjuntar a la solicitud para acreditar sus datos de renta será la siguiente:

- Informe de Bienestar Social, si ya están siendo asistidos, que indique si percibe o no ayudas no periódicas como puedan ser las Ayudas de Emergencia Social (AES) y la cantidad económica recibida.

- Informe de Servicios Sociales, si ya están siendo asistidos, sobre la necesidad de esta ayuda en el caso de no tener ingresos.
- Documentación de entrada reciente en el país: billetes de avión, pasaporte visado, tarjeta de inmigrante, etc.
- Si el equipo directivo del centro escolar es conocedor y considera necesaria la ayuda para el solicitante, podrá emitir un informe de la necesidad de la ayuda. En el caso de que exista el Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC) del centro este será el encargado de emitir dicho informe.

2) Documentación de obligada presentación en caso de acogimiento familiar:

Certificación emitida por el organismo público competente de esta circunstancia o resolución en vigor de dicho acogimiento u otra documentación que pueda justificar esta ayuda.

3) Documentación de obligada presentación en caso firma de la solicitud por un único tutor o tutora:

En los casos donde el padre/madre/tutor/tutora se encuentre solo/a como sustentador/a de la unidad familiar **y su situación no haya cambiado**, no será necesario la aportación de documentación por el interesado siempre que la solicitud presentada reúna los requisitos de que en el curso 2018/2019 formalizara solicitud y en ella marcó que **“AUTORIZABA en sucesivas convocatorias a que se comprobasen que se cumplen los requisitos exigidos para la renovación de la ayuda”**, marcó y acreditó que firmaba uno sólo sustentador y la solicitud en Delphos no está Denegada por no acreditar Situación Familiar Declarada.

Cuando reúna estos requisitos, en la solicitud 2019/20 aparecerá un texto indicando esa circunstancia.

En la solicitud del año anterior declaró que firmaba un solo sustentador por este motivo: 'Otras circunstancias (especificar): '
Para la solicitud de este año:

Declaro que el motivo es el mismo pero no es necesario que este año aporte la misma documentación justificada, pues ya la presenté el año anterior

Si la unidad familiar ha cambiado, o quiere modificar algún dato de los miembros computables relacionados desmarque el anterior check de declaración

Si la unidad familiar ha cambiado, para modificarla debe desmarcar primero el check.

En el resto de casos será necesario acreditar mediante la documentación a presentar según motivo alegado:

-Familia monoparental: copia del Libro de Familia con los datos del alumno y del progenitor.

-Fallecimiento: copia del documento oficial donde se acredite la inscripción del fallecimiento.

- Orden o sentencia de alejamiento u otras medidas cautelares: Copia de la Orden o sentencia.
- Orden o sentencia de divorcio excepto cuando se trata de custodia compartida.
- Otras circunstancias: Documentación acreditativa de las mismas.

En este apartado puede aportar volante de empadronamiento actualizado donde consten todos los que conviven en el domicilio familiar.

4) Para valorar las **situaciones sobrevenidas** debe aportar la **documentación actualizada** que permita valorar la situación socioeconómica actual de los sustentadores reflejados en la solicitud frente a la situación considerada en la convocatoria.